



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
12400 SEGORBE
(CASTELLÓN)

Referencia:	2022/1459C
Procedimiento:	Concesión subvenciones de Fiestas
Interesado:	
Representante:	
CULTURA (CLORA)	

Atendida la providencia de la Alcaldía, respecto a la elaboración de unas bases que regulen el III Concurso de Pasodobles de las Reinas de las Fiestas Patronales de Segorbe.

Vista la Ordenanza específica para la concesión de subvenciones que este Ayuntamiento ha elaborado, tanto para regular las bases como para el otorgamiento de las mismas, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 2 de Diciembre de 2015.

Visto el informe de Secretaría, en el que se indicaba la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de las mismas.

Visto el informe de Intervención sobre la existencia de crédito para la atención del gasto derivado de la concesión de los premios.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como con el artículo 18 de la Ordenanza para la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Segorbe, en la que se establece que la Junta de Gobierno Local es el órgano competente, tanto para la aprobación de las bases que regirán ambos concursos, como para su concesión.

Esta Alcaldía RESUELVE:

Primero.- Aprobar las bases del III Concurso de Pasodobles de las Reinas de las Fiestas Patronales de Segorbe.

Segundo.- Autorizar el gasto ocasionado por la concesión del premio otorgado, el cual asciende a la cantidad de 2.100' euros, de acuerdo con el RC n.º 9989, con cargo a la partida 16.3380.48900 del actual presupuesto municipal.

Tercero.- Suministrar la información correspondiente de la mencionada convocatoria a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
12400 SEGORBE
(CASTELLÓN)

Fiscalizado el 21/04/2022 con resultado Fiscalización de conformidad
Realizada por Begoña Pérez Rubicos